AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE LUIS OLIVA VERGARA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.501.886	CONTRATO No.	1613-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE-BOLIVAR-CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo se contó con una asignación de 48 PER, de los cuales 47 activos y 1 con estado ausente, ubicados en los municipios de el Carmen de Bolívar (24) y san Jacinto (24) Bolívar, con la población activa del municipio de San Jacinto se realizó actividad colectiva presencial con una asistencia del 100%, la temática desarrollada estuvo en función de apalancar los componentes de la ruta de reincorporación desde el acompañamiento psicosocial. El Carmen Bolívar para el periodo en mención se atendió el 97% de la población asignada, esto se logró con el apoyo de otro profesional facilitador teniendo en cuenta el memorando MEM23-007694/ GPU, que dio las orientaciones para la atención en este periodo por contingencia de los inicio de contratos de los profesionales facilitadores de los Grupos Territoriales correspondiente al periodo de julio 2023 y el trámite de expensa o viáticos extemporáneos. Según la base de atención también para este periodo se realizó la actividad codificada como Com_2, lo cual se refiere a Acciones de reconciliación y convivencia.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo no se cuenta con población en fase de Reincorporación Temprana, la población asignada cuenta con más de 24 meses en el proceso y se atendieron conforme a lineamientos de fase de transición, la cual fue ampliada hasta el 31 de diciembre 2023, según lo establecido en la resolución 1523/2023.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial qu permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el presente periodo con apoyo de otro profesional facilitador se realizaron actividades de seguimiento a la población vinculada en FA (2) y FPT (2) por medio de recolección de planillas de asistencias. Para el periodo no se realizaron actividades de seguimiento a proyectos productivos.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	En el presente periodo se realizó la socialización de la convocatoria Modelo de Entornos Productivos Mecánica de Motos 2023 y socialización ampliación fase de transición, Resolución 1523/23. Para participar en la tercera sesión de la mesa técnica departamental de reincorporación a realizarse el 24 de agosto de 2023 el en el municipio de Magangué se identificó un delegado en representación de las organizaciones EMCOOP y COOMULDIN. De la población asignada en los municipios del Carmen de Bolívar y San Jacinto, Bolívar, se identificaron los candidatos firmantes y los partidos a los que se están postulando a concejo y alcaldía municipal para participar en un teórico practico para fortalecer habilidades. Se gestiono en la IE Pio XII certificados para cierres de estados de matrículas de PER vinculados en los años 2021 y 2022
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	En el presente periodo no se desarrollaron atenciones domiciliarias a firmantes de paz o familias, o articulaciones con entidades territoriales, dado que no se contó con la aprobación de expensas o viáticos extemporáneas. La atención a la población se realizó de manera presencial de tipo grupal e individual, pero no en los domicilios de las personas.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de la estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	En este periodo no se desarrollaron actividades encaminadas a la promoción de procesos de reconciliación, prevención de estigmatización y procesos comunitarios en el territorio. Sin embargo, se está a la espera de los lineamientos para iniciar la agenda territorial para la reincorporación comunitaria con enfoque restaurativo que se llevará a cabo en el municipio del Carmen de Bolívar.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	Para el presente periodo se cumplió con la atención del el 97% de la población asignada, esto se logró con el apoyo de otro profesional facilitador teniendo en cuenta el memorando MEM23-007694/ GPU, que dio las orientaciones para la atención en este periodo por contingencia del inicio de contratos de los profesionales facilitadores de los Grupos Territoriales correspondiente al periodo de julio 2023 y el trámite de expensa o viáticos extemporáneos. También hay que decir que con el apoyo del mismo profesional se realizó seguimiento a la población vincula en FA (2) y Población vinculada en FPT.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE LUIS OLIVA VERGARA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.501.886	CONTRATO No.	1613-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE-BOLIVAR-CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	Durante el periodo no se realizaron acciones con relación a este objeto contractual. Sin embargo, se realizará lectura de la información de los memorandos: MEM22-005818 - MEM21-01143 para conocer los lineamientos y acciones con contenido reparador o restaurador y régimen de sanciones propias.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y l Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz	Con el apoyo del técnico administrativo, se realizó el registro de 25 asistencias a firmantes de paz que participaron en actividad colectiva en el municipio de San Jacinto. Se realizó la actualización de dos registros de ubicación.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestió documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se hizo entrega de planilla de asistencia presencial de actividad de acompañamiento psicosocial.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuale de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	Para dar cumplimiento a este objeto contractual se participó de los siguientes espacios: 10/07/2023 Inducción presencial, aplicación sincrónica, creación de contraseña, apertura de Correo, Portal Aranda, Intranet, SIRR, acceso de soporte técnico. 11/07/2023. Inducción presencial, generalidades y aspectos normativos ARN, Proceso de Reincorporación, socialización de la población asignada, documentos soporte para la atención a la población (planillas para atención, FA, FPT) 12/07/ 2023. Capacitación virtual "Firma digital y electrónica. 17/07/2023. Capacitación virtual "Videoconferencia registro Ubicación G2". 19/07/2023. Comité Misional – GT Sucre-Bolívar-Córdoba. 25/07/2023. Capacitación presencial ARL Positiva “Atención de Emergencia GT Sucre-Bolívar-Córdoba.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato	Conforme a las solicitudes de información en la ejecución del contrato, se precisa los siguientes reportes: Informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2023. Revisión de la base de asignación mensual de población asignada. Reporte de delegados a participar en la Mesa Técnica en el municipio de Magangué, Bolívar. Reporte de aspirantes a cargos de elección popular de los municipios del Carmen de Bolívar y San Jacinto Bolívar.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	En este periodo no se asignaron otras actividades adicionales.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE LUIS OLIVA VERGARA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.501.886 — CONTRATO No. 1613-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE-BOLIVAR-CORDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión. Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes. Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste. Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP. Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SAPYG y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor. Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato. Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta. Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor.

Jorge Luis Oliva Vergara

Firmado digitalmente por Jorge Luis Oliva Vergara

JORGE LUIS OLIVA VERGARA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Fecha: 2023.08.01 16:02:27 -05'00'

NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo: 1 de agosto 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO
Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional
y Medicina Del Trabajo
Tel. 2829020 Cel. 3145861305
Cra 22 No 13-18 Barrio Alto Ford
lufecapeu@hotmail.com/ lfcpgerencia@hotmail.com
Sincelejo- Sucre



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.818

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	**01** MES	**2022** AÑO	**SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA)** Ciudad	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

INDEPENDIENTE	**INDEPENDIENTE**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

OLIVA VERGARA JORGE LUIS	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	58 AÑOS 9 MESES 12 DÍAS	CC	92501886
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *SIN RESTRICCIÓN*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	SVE VISUAL	HÁBITOS SALUDABLES : ESTILO DE VIDA SALUDABLE
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO : BAJAR DE PESO
	SVE OSTEOMUSCULAR	HACER DEPORTE : TRES VECES A LA SEMANA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL, SE EMITE CON BASE EN LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA EL DÍA DE HOY, CON BASE EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL TRABAJADOR Y/O POR LA EMPRESA CONTRATANTE, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007.

ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.
NO SE ENCONTRARON PATOLOGÍAS O SECUELAS DE ESTAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UNA LIMITACIÓN O UN RIESGO PARA QUE EL TRABAJADOR MOVILICE CARGAS O REALICE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN POSTURAS FORZADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EL EXAMEN REALIZADO SE CLASIFICA COMO NO CASO. SE DEBE CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE SU TRABAJO HABITUAL. UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA SU SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE SU CARGO.

NO PRESENTA RESTRICCIÓN DE AGRAVARSE POR LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO.

EL TRABAJADOR EN LA ACTUALIDAD NO PRESENTA PATOLOGÍA DE ALTO RIESGO PARA SARS-CO-2/COVID-19, SEGÚN RESOLUCIÓN 666 DE 2020 Y CIRCULAR 0030 DEL 08 DE MAYO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD.

SE REALIZA RETROALIMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES

SE APLICA AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19.

RECOMENDACIONES GENERALES.
1. CONTROL PERIÓDICO CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS (HIGIENE ORAL, VISUAL, PROSTÁTICO Y TESTICULAR)
2. CONTROL NUTRICIONAL EN EPS
3. HÁBITOS NUTRICIONALES SALUDABLES

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJADOR
1. HIGIENE POSTURAL
2. ADHERIRSE INTEGRALMENTE A LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE SALUD CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19).
3. UTILIZACIÓN DE EPP (ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL) DE ACUERDO AL CARGO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
4. CONSERVAR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
5. REPORTAR CUALQUIER SINTOMATOLOGÍA QUE PERMITA SOSPECHAR CONTAGIO POR SARS-COV-2/COVID-19, AL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y A LA RESPECTIVA EPS DEL TRABAJADOR
6. RECOMENDACIONES COVID 19, DISTANCIAMIENTO FÍSICO INDIVIDUAL RESPONSABLE, USO DEL TAPABOCAS Y LAVADO DE MANOS CADA DOS HORAS
7. CONTROL NUTRICIONAL (BAJAR DE PESO)

RECOMENDACIONES ESPECÍFICA PARA LA EMPRESA
1. INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES EXPUESTO, PRIORITARIO PARA EL CARGO DEFINIDO EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA.
2. INCLUIR EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, PARA EL CONTROL DEL SARS-COV-2/COVID-19, TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). PARA LO ANTERIOR SE ACONSEJA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE APOYO DISEÑADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. PARA LO ANTERIOR SE RECOMIENDA CONSULTAR ENTRE OTROS: HTTPS://WWW.MINSALUD.GOV.CO/SALUD/PUBLICA/PET/PAGINAS/DOCUMENTOS-TECNICOS-COVID 19.ASPX
3. DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 666 DE 2020, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19., EL EMPLEADOR, DEBE REPORTAR CUALQUIER SINTOMATOLOGÍA QUE PERMITA SOSPECHAR CONTAGIO POR SARS-COV-2/COVID-19 DE SU POBLACIÓN TRABAJADORA, A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y A LA RESPECTIVA EPS DEL TRABAJADOR. QUIENES TOMARÁN MUESTRA DE LABORATORIO PARA LA DETENCIÓN DEL VIRUS Y DEFINIRÁN CONDUCTA A SEGUIR FRENTE AL CASO.
4. CONSTRUIR Y/O APLICAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR CONTAMINACIÓN SEGÚN LAS FORMAS DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2/COVID-19.

RECOMENDACIONES LABORALES PREVENTIVAS
1. OSTEOMUSCULAR:
PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURA ADECUADA.
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CARGO.
ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA.
CAPACITACIÓN PARA MANEJO DE CARGAS SEGÚN CRITERIO DEL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: CAMARGO PALOMINO LUIS FELIPE

R. M.: 540 **L.S.O.:** RES. N°371 /12-05-20



Firma:

Nombre: OLIVA VERGARA JORGE LUIS

CC: 92501886

